

habia muchos en Marsella y sus cercanias. V. SEMIPELAGIANOS.

Masora ó Masoretas. Del hebreo *masar*, dar, entregar; los rabinos entendian por *masorah* lo mismo que tradicion, y llaman así el trabajo que emprendieron los doctores judios para servir, dicen, de valla á la ley; esto es, para prevenir todas las variaciones que pudieran hacerse en el texto hebreo de la Sagrada Escritura, y conservarle en una perfecta integridad. Llamaron tambien *masoretas* á los que contribuyeron á este trabajo.

Este proyecto era loable sin duda, pero no correspondió el suceso: la minuciosa industria de estos gramáticos se limitó á contar las frases, las palabras y las letras de cada libro del antiguo Testamento, á señalar el versículo, la palabra y la letra que hacen fijamente el medio de cada libro, á decir cuántas veces se halla en el sagrado texto esta ó la otra palabra, etc. Tambien se les atribuye el mérito de haber inventado los signos que sirven de puntos vocales que determinan la pronunciaci6n de cada palabra.

No se debe confundir la *masora* con la *cabala*: la primera es el modo con que se debe leer el texto sagrado, es el método que debe seguirse para percibir su sentido. Los judios pretenden que tuvieron las dos un mismo origen, y quieren remontar su antigüedad á los tiempos de Moisés; pero estas dos pretensiones son enteramente infundadas.

Entre los hebraizantes, y singularmente entre los protestantes, que tienen por mas respetable, y de mas crédito, la tradicion de los judios que la de la Iglesia de Jesucristo, hay muchos que hicieron subir el origen de la *masora* hasta los tiempos de Esdras, y á la gran sinagoga que estableció este caudillo, ó por lo menos hasta el tiempo en que dejó de ser vulgar entre los judios la lengua hebrea. Otros la atribuyen á los rabinos que enseñaban en la famosa escuela de Tiberiades en el siglo V y VI, y algunos pretenden que aun es mas moderna.

En las *Memorias de la Academ. de las Inscript.*, t. 20, en 12^o, p. 222, hay una disertacion en la cual prueba Mr. Fourmont mayor, por un manuscrito de la biblioteca del rey, que la *masora*, y singularmente la puntuacion del texto hebreo, que viene á ser su parte principal, no se hizo en Tiberiades sino en *Nehardea*, en la Caldea, á mediados del siglo III, entre los años 244 y 260 de Jesucristo; y manifiesta un aprecio singular á este trabajo. La disertacion es del año de

1734. Es preciso que este sabio académico cambiase de opinion, porque en el de 1740 quiso probar que los Setenta no pudieron verificar su traduccion, segun se conserva, sino por un texto hebreo con puntos vocales; y en este caso seria preciso que subiese el origen de la *masora* al año de 290 antes de Jesucristo, por consiguiente á mas de 500 años antes de mediados del siglo III. *Hist. de la Acad. de las Inscript.*, t. 7, en 12^o, p. 300. La variedad de opiniones en esta cuestion, sobre la cual tanto se ha escrito, decidió á la mayor parte de los críticos á formar juicio de que la *masora* no fué obra de un solo gramático, ni de una misma escuela, ni de un mismo siglo; que los de Caldea y Tiberiades contribuyeron á ella, y que otros rabinos trabajaron despues de ellos en la misma empresa en diversas ocasiones hasta el siglo XI y XII, en cuyo tiempo se le dió la última mano: en este sentido la *masora* lleva con justo título el nombre de tradicion; porque es una obra que pasó sucesivamente por muchas manos.

El saber qué aprecio se debe hacer de esta obra y qué grado de confianza debe merecer, es otra cuestion en que están igualmente divididos, aunque nos parece independiente de la anterior. Una vez que la significacion de una infinidad de palabras hebreas depende del modo con que están puntuadas ó pronunciadas, en cualquier tiempo que se hubiese hecho la puntuacion, será siempre permitido dudar si los que fueron autores de ella conservaron por una tradicion cierta la verdadera pronunciaci6n de las palabras, y por consiguiente el verdadero sentido determinado por los puntos vocales que les pusieron. Esta duda nos parece fundada en hechos y en razones que los críticos no se han tomado el trabajo de satisfacer hasta ahora.

1^o Hay muchas palabras que no tradujeron los Setenta en el mismo sentido que los autores de la paráfrasis caldea: que unos y otros se sirviesen de ejemplares hebreos con puntos ó sin ellos, para nosotros es igual; siempre resulta que los primeros no pronunciaban como los segundos las palabras, cuyo sentido varia segun la pronunciaci6n, y que la tradicion judáica no era cierta y constante sobre este punto.

2^o Cuando escribió Orígenes sus *Hexaplas*, y puso el texto hebreo en caracteres griegos, no siempre fijó la pronunciaci6n de un modo conforme á la puntuacion de los *masoretas*, de cuya verdad debe convencerse el que quiere confrontarlos. Sin embargo,

Orígenes trabajaba sus *Hexaplas* en el tiempo mismo en que se supone que los rabinos estaban ocupados en la puntuacion. Que esta se hiciese en Tiberiades ó en la Caldea, es lo que menos importa, siempre se seguirá que los rabinos de la Palestina, con quienes Orígenes aprendió el hebreo, no lo pronunciaban exactamente como los de la Caldea.

3^o Nos parece imposible que desde el momento en que la lengua hebrea dejó de ser lengua vulgar, pudiese ser siempre la misma la pronunciaci6n del texto en la Caldea, en el Egipto y en la Palestina. Ningun pueblo del universo conservó exactamente la pronunciaci6n de su lengua en las emigraciones y en sus diferentes revoluciones. Los italianos, los españoles y los franceses no pronuncian de la misma manera las palabras latinas que conservaron cada uno en sus respectivos idiomas: pronuncian tambien de diferente modo el latin escrito en los libros, por mas que esta lengua tenga sus vocales invariables, y sea tan sagrada para nosotros como lo era el hebreo para los judios; y ¿admitiremos un milagro para creer que no sucedió entre ellos lo mismo?

Por esta razon nos parece natural el inferir que la confrontacion de las antiguas versiones caldeas, griegas, siriacas, árabes y latinas, es mucho mas útil para la inteligencia del texto hebreo que la puntuacion de los *masoretas*.

Mateo (San). Apóstol y evangelista, natural de Galilea, de religion judío, y publicano de profesion. Los demás evangelistas le llaman solo *Levi*, que era su nombre hebreo; se llama siempre á sí mismo *Mateo*, que parece ser un nombre griego, aunque tambien puede derivarse del hebreo, y añade siempre su profesion de publicano, á la cual renunció por seguir á Jesucristo: rasgo de humildad por su parte, porque la cualidad de publicano era despreciada y aborrecida entre los judios, aunque fuese honrosa entre los romanos.

Este apóstol escribió su Evangelio en la Judea, antes de ir á predicar la doctrina de Jesucristo; se cree que la predicó entre los Partos; otros dicen que en la *Etiopia*; pero se sabe que entre los antiguos este nombre no siempre se toma por la Abisinia ó Etiopia propiamente tal. Añaden que lo escribió hácia el año 41 de la era vulgar, ocho años despues de la resurreccion de Jesucristo, como lo indican todos los antiguos manuscritos griegos. S. Ireneo es el único que cree que este Evangelio no se escribió sino du-

rante la predicacion de S. Pedro y S. Pablo en Roma, lo cual viene á caer en el año 61 de la era vulgar: esta opinion no es probable, porque se tiene por cierto que san Mateo escribió muchos años antes que S. Marcos.

Papias, Orígenes, S. Ireneo, Eusebio, S. Jerónimo, S. Epifanio, Teodoreto y todos los antiguos PP. aseguran positivamente que el Evangelio de S. Mateo fué originalmente escrito en el hebreo moderno, ó siro-caldeo, que era la lengua vulgar de los judios en tiempo de Jesucristo. El texto hebreo ya no subsiste; los que imprimieron Sebastian Munster, du Tillet y otros, son modernos, y traducidos al hebreo del latin ó del griego. La version griega, que pasa hoy por original, se hizo en tiempo de los apóstoles. En cuanto á la traduccion latina, convienen en que se hizo del griego, y que es tan antigua como aquella version; pero los autores de una y otra son desconocidos.

Algunos modernos, como Erasmo, Calvino, Ligfoot, Le Clerc y otros protestantes sostienen que *san Mateo* escribió en griego, y que es falso lo que se dice de su pretendido original hebreo. Pero las razones que alegan, nada tienen de sólidas, y es muy fácil refutarlas: 1^o Los antiguos que aseguran que *san Mateo* escribió en hebreo, lo dicen por haber visto y leído su Evangelio en este idioma. Si su testimonio no es perfectamente uniforme, consiste en que habia dos Evangelios hebreos atribuidos á S. Mateo; uno puro y entero, del cual hablan con mucho aprecio, el otro alterado por los ebionitas, y que no tenia autoridad alguna, como lo veremos despues. 2^o Convienen en que la lengua griega era bastante comun en la Palestina, aunque no es menos cierto que el vulgo de los judios hablaba el hebreo mezclado con el siríaco y caldeo. S. Pablo, detenido en el templo de Jerusalem, arengó al pueblo en hebreo. *Hechos Apostólicos*, xxi, 4. La paráfrasis de Onkelos, compuesta cerca del tiempo de Jesucristo, y la de Jonatan, hecha poco despues, están en esta misma lengua. Por lo mismo S. Mateo pudo escribir en esta misma lengua para los judios convertidos que no conocian el griego.

3^o Hay en su Evangelio nombres hebreos expresados en griego; pero esto solo prueba que el traductor era griego y el original hebreo. 4^o De diez pasajes del Antiguo Testamento citados por S. Mateo, hay siete que son mas parecidos al texto hebreo que á la version de los Setenta; y si los otros tres son mas conformes al griego, es porque el griego mismo está en ellos exactamente conforme con el texto he-

breo. 5º Aunque el original hebreo de *S. Mateo* se hubiese perdido, no se infiere que no haya existido jamás; la razón que tuvieron las iglesias para ir descuidándole poco á poco, es que los ebionitas habían corrompido muchos ejemplares; y el griego, que no habían tocado, fué mirado como auténtico. 6º Aunque los otros apóstoles hayan escrito en griego á los judíos de la Palestina, y á los que estaban dispersos en el Oriente, solo se sigue que *san Mateo* hubiera podido hacer lo mismo; pero no se sigue que no les haya escrito en hebreo. ¿De qué sirve el oponer discursos y conjeturas al testimonio expreso de los antiguos, singularmente de Orígenes y S. Jerónimo que sabían el hebreo, y por consiguiente eran capaces de formar juicios sobre este punto?

No se puede dudar que hubo desde el primer siglo un Evangelio escrito en hebreo, que se llamó despues Evangelio de los ebionitas, de los nazareos, segun los hebreos, y que tuvo otros varios nombres. Pues bien, no hay pruebas de que este Evangelio fuese en su origen distinto del de *S. Mateo*; pero como habia sido interpolado y alterado por los ebionitas, no quisieron usarle los cristianos ortodoxos. Los nazareos habían comunicado un ejemplar de este Evangelio á S. Jerónimo, quien se tomó el trabajo de traducirlo; y no lo hubiera hecho si hubiese notado en él una oposicion formal, ó diferencias considerables entre este Evangelio y el de *S. Mateo*.

La intencion principal de este evangelista era demostrar á los judíos que Jesucristo es el Mesías prometido á sus padres: consiguientemente prueba, por la genealogía de Jesus, que descendió de David y de Abraham; que por sus milagros, por su nacimiento de una virgen, y por su pasión, verificó en sí mismo las profecías, y que estaba revestido de todos los caracteres con que designaron al Mesías los profetas.

Pero los incrédulos acusan á *S. Mateo* de haber aplicado falsamente á Jesucristo muchas profecías que no le pertenecian; y antes de examinarlas por menor, debemos observar que no hay necesidad de que una profecía designe directa y únicamente al Mesías, para que los evangelistas tengan derecho de aplicársela. Había entre los judíos la costumbre de aplicar al Mesías en un sentido figurado y alegórico muchas predicciones que en el sentido literal designaban otros personajes. *S. Mateo*, que escribía principalmente para los judíos, tenía derecho para seguir la tradicion establecida, y dar á las profecías

el mismo sentido que les daban sus doctores: era pues este un argumento personal, á que nada podian oponerle. V. ALEGORÍA, SENTIDO MÍSTICO, TIPO, etc. Pero nosotros sostenemos que las mas de las profecías, que los evangelistas entendieron de Jesucristo, le miraban literalmente, y vamos á probarlo en particular respecto á *S. Mateo*.

En el artículo BELEN hicimos ver la prediccion del profeta Miquéas, v. 2, y en el artículo MANUEL, que la de Isaías, vii, 17, designan al Mesías en el sentido propio y literal: en el artículo NAZAREO probaremos que esta palabra, en cualquiera sentido que se tome, le conviene perfectamente, y así se la atribuyen los profetas. Por lo mismo hizo bien *san Mateo* en apropiarse á Jesucristo estas tres profecías.

Hablando de la vuelta de la sagrada familia desde el Egipto á la Judea, ii, 15, dice que esto se hizo para que se cumpliese lo que dijo un profeta: *Yo he llamado á mi Hijo del Egipto*. Estas palabras del profeta Oséas hablan directamente de la salida de Egipto de los israelitas; pero tampoco dice *S. Mateo* que se hubiesen cumplido en esta sola circunstancia. Galatin, lib. 8, cap. 4, hace ver que los antiguos judíos aplicaron al Mesías esta prediccion, como *san Mateo*; luego en su tradicion se fundó este evangelista. Oséas xi, 1. *Ibid.*, v. 18, aplica á la mortandad de los inocentes lo que dice Jeremías, xxxi, 15: « Se oyó de lejos una voz de dolor en Roma. Estos son los gritos y gemidos de Raquel que llora sus hijos, etc. » Este profeta habla de los lamentos de la Judea respecto á sus habitantes conducidos al cautiverio. Pero esto no impide que dicho suceso pudiera mirarse como una figura de lo que pasó en la muerte de los inocentes. *S. Mateo* no excluyó el primer sentido, por dar el segundo á las palabras del profeta.

En cuanto á la prediccion de Isaías, ix, 1, que anuncia una gran luz á los pueblos de Zabulon y de Neftalí, cuyo país se llamó despues Galilea de las naciones, sostenemos que no se puede entender sino de la prediccion del Mesías en aquella parte de la Judea, y que *S. Mateo* tuvo razon en explicarlo así, iv, 15. Véase la *Synópsis de los críticos sobre Isaías*.

Lo mismo sucede con el cap. 53, v. 4 de este profeta, donde dice del Mesías y no de otro: « Él sufrió verdaderamente nuestras enfermedades, y tomó sobre sí nuestros dolores. » En el artículo PASION probaremos que todo este capítulo solo puede aplicarse á Jesucristo. Es verdad que *S. Mateo*, en el viii, 17, le aplica, no á la pasión del Salvador,

sino á las curaciones milagrosas que hacia: esta diferencia no es muy importante para que tanto se le acrimine.

En el cap. xxvii, v. 9, el Mesías es designado por estas palabras del profeta Zacarías, xi, 12: « Dieron por mí treinta monedas de plata, etc. » Claro está por toda la continuacion de este capítulo, que es menos una historia, que una vision profética de lo que debia suceder á Jesucristo. Véase la *Sinópsis de los críticos sobre Zacarías*. Es verdad que en lugar de este profeta, *S. Mateo* nombra á Jeremías; pero esta es una falta del traductor griego y no del santo evangelista; así es que no se halla esta equivocacion en la version siríaca de este Evangelio.

¿Pudo David decir de sí mismo en el salmo xxi, 19: « Dividieron entre sí mis vestidos, y sobre mí túnica echaron suerte? » Esta singular circunstancia sucedió á Jesucristo en su pasión, y es una prueba evidente de que anuncian este hecho las palabras del Salmista.

Se observa que desde el cap. 4 de *S. Mateo* v. 22, hasta el cap. 4, v. 13, no siguió este evangelista el mismo orden que los demás en la narracion de los hechos; pero no contradice ninguno de los que refieren los demás evangelistas.

Se forjaron en su nombre algunos libros apócrifos, como el de la *Infancia de Jesucristo* condenado por el papa Gelasio, y una liturgia etiópica. Ya hemos visto que el *Evangelio segun los hebreos* solamente está interpolado por los ebionitas.

Materia sacramental. En todos los sacramentos distinguen los teólogos la *materia* de la *forma*. Por la primera entienden el signo, el rito sensible ó la accion que constituye el sacramento; por la segunda, las palabras que expresan la intencion que tiene el ministro al hacer esta accion, y el efecto del sacramento.

Así, en el bautismo, la *materia* del sacramento es la ablucion, ó la accion de derramar agua sobre el bautizado; la *forma* son las palabras: *Yo te bautizo, en el nombre del Padre*, etc. Si la ceremonia de derramar agua sobre un niño no fuese acompañada de ninguna palabra, seria una accion puramente indiferente, que podria tener por objeto lavar á este niño ó refrescarlo; mas añadiendo las palabras *sacramentales*, estas determinan la accion á un fin espiritual, y hacen comprender que no es ya una accion profana: es, pues, lo que da á la accion la *forma* ó la naturaleza del sacramento.

Para la confirmacion, la *materia* es la im-

III.

posicion de manos del obispo, y la unción hecha con el santo crisma; para la Eucaristía, es el pan y el vino. La penitencia tiene por *materia* los actos del penitente, es decir, la contricion, la confesion y la satisfaccion. El nombre mismo de *extremauncion* expresa cuál es la *materia* de este sacramento. Por lo que hace al orden, lo es la imposicion de manos, y la ceremonia de poner en la mano del ordenado los instrumentos del servicio divino, y de las funciones á que este hombre está destinado. En el matrimonio, la *materia* del sacramento es el contrato que los esposos hacen entre sí; la *forma* es la bendicion nupcial dada por el sacerdote, á lo menos segun el mas comun sentir.

Para mayor claridad, los teólogos distinguen aun la *materia* remota de la *materia* próxima. Por la primera entienden la cosa sensible que se aplica, por ejemplo, el agua en el bautismo; por la segunda entienden la accion de aplicarla ó la ablucion, etc.

Se pregunta si, cuando la Iglesia estableció impedimentos dirimentes para el matrimonio, cambió la *materia* de este sacramento. Basta parar un poco la atencion, para comprender que ella no ha tocado mas al sacramento que aquel que corrompiese el agua de que unó estuviere dispuesto á servirse para bautizar. Por esta accion maliciosa sucederia que lo que era agua natural, por consiguiente *materia* propia para el bautismo, no lo es ya, ni puede servir al efecto. Del mismo modo la Iglesia, decidiendo que un contrato clandestino es inválido y nulo, ha hecho que lo que era contrato válido y legítimo, por consiguiente *materia* suficiente para el matrimonio, no lo es ya, no vale para nada, pues que para este sacramento es menester, no un contrato cualquiera, sino un contrato válido y legítimo, lo mismo que para el bautismo es necesario, no una agua cualquiera, sino agua natural y no corrompida.

Se dirá tal vez, ¿á qué vienen todas estas distinciones sutiles y esta escrupulosa precision? Porque, cuando se trata de examinar los diversos defectos ú omisiones que pueden hacer nulo el sacramento, es necesario decidir si una cosa pertenece á la esencia del sacramento, ó solamente al ceremonial accidental, y responder á los sofismas por los que los herejes se han creído con derecho para cambiar á su antojo los ritos y las palabras de que se sirve la Iglesia para administrar los sacramentos. V. FORMA.

Materialismo, materialista. Nombre de secta y de sistema. Los antiguos PP. llamaban *materialistas* á todos los que soste-

nian, que ninguna cosa se había hecho de la nada, que es imposible la creación rigurosamente tomada, y que hay una materia eterna en la cual trabajó Dios para la formación del universo. Tal era el sentido de todos los antiguos filósofos, y no se conoce ninguno que advirtiese clara y distintamente la creación de la materia.

Tertuliano, en su *Tratado contra Hermógenes*, refuta con solidez el error de estos *materialistas*. Hace ver que si la materia es eterna y necesaria, no puede tener ninguna imperfección ni estar sujeta á ninguna mutación; que el mismo Dios no podría variar la disposición de la materia, ni podría tener ninguna potestad sobre un ser que le era externo. Este es el argumento de Clarke, quien le desenvolvió largamente en nuestros días. De lo dicho infiere Tertuliano que la materia principió á ser; y no pudo principiar sino por la creación. S. Justino, en su *Exhortación á los gentiles*, n. 23, y Orígenes, en su *Comentario sobre el Génesis, y sobre S. Juan*, t. 1, n. 18, prueban también que si la materia fuese eterna, no tendría Dios sobre ella ninguna potestad.

Hermógenes, por no hacer á Dios responsable de los males del mundo, los atribuía, como la mayor parte de los filósofos, á la imperfección esencial de la materia. Tertuliano sostiene que en este caso debería Dios abstenerse de criar el mundo, si no podía remediar los defectos de la materia, y que este efugio de nada serviría para disculparlo; que sería un absurdo atribuir los males y no los bienes del universo á una materia eterna. Hace ver que Hermógenes se contradice en el hecho de suponer la materia tan pronto buena como mala, poniéndola infinita, y al mismo tiempo sujeta al Criador. La materia, dice Tertuliano, se incluye en el espacio; luego es limitada, y es Dios quien le puso límites.

No creemos que los metafísicos modernos tengan mejores pruebas para combatir la eternidad de la materia: conviene siempre hacer ver que los PP. de la Iglesia no eran tan malos lógicos como pretenden ciertos críticos modernos. V. HERMOGENIANOS.

También se llaman hoy *materialistas* los que no admiten mas sustancia que la materia, y sostienen que son puras quimeras los espíritus ó sustancias espirituales; que en el hombre el cuerpo solo es el único principio; por consiguiente, no admiten Dios, ó lo miran como un alma universal desparada por todos los cuerpos, de la cual provienen sus movimientos y sus diferentes variaciones. Ambos sistemas suponen siem-

pre la materia eterna é increada, y por consiguiente están ya refutados por los argumentos que usaron los PP. contra los antiguos *materialistas*.

Debemos dejar á los filósofos el cuidado de demostrar que la materia es por esencia incapaz de una acción espiritual, como el pensamiento; esto es una operación simple é indivisible, que no puede tener por sugeto ni por principio una sustancia divisible como la materia. Aun cuando se admitiese un átomo indivisible de materia, no se le podría atribuir mas cualidad esencial que la inercia ó la incapacidad de producir ninguna acción. Además, los *materialistas* suponen que la materia no se hace capaz de pensar sino por la organización, y esto exige la reunión y orden de muchas partes de la materia.

Muchos críticos modernos pretenden que los antiguos PP. no creían que el alma y los ángeles fuesen sustancias puramente inmateriales, y que las concibieron á manera de cuerpos sutiles y muy delicados, y que se debe poner á estos PP. en el número de los *materialistas*. De este defecto acusan particularmente á S. Ireneo, á Orígenes, á Tertuliano, á S. Hilario y á S. Ambrosio. Ya hemos refutado esta acusación en el artículo INMATERIAL, INMATERIALISMO, y justificamos también la doctrina de los PP. en su artículo particular. Es extraño que unos escritores católicos, por otra parte muy ilustrados, adoptasen con tanta lijereza una sospecha tan injusta.

No debemos dejar de observar que los *materialistas* no tienen ninguna prueba directa de su sistema; solo se contentan con poner dificultades contra la hipótesis de la espiritualidad. No se puede, dicen, formar idea de la naturaleza de un ser espiritual, ni de sus operaciones, ni de cómo se encierra en un cuerpo, y causa en él el movimiento y la vida. Pero ¿se concibe mejor una materia eterna, necesaria, increada y al mismo tiempo limitada, cuyos atributos no son eternos ni necesarios, puesto que están sujetos á variaciones? ¿Se concibe un ser puramente pasivo, indiferente al movimiento y al reposo, y que al mismo tiempo es principio del movimiento un ser compuesto y divisible, que está al mismo tiempo sugeto á modificaciones indivisibles? Estos no solamente son misterios inconcebibles, sino también claras contradicciones. Nos parece que es menos absurdo el admitir misterios incomprensibles que contradicciones groseras; y que es una demencia el querer sofocar el sentimiento interior, que nos asegura que nosotros somos

algo mas que la materia y superiores á todos los seres materiales.

En cuanto al sistema de los filósofos que tuvieron á Dios por el alma del mundo, véase ALMA DEL MUNDO.

Matías (San), apóstol. No se puede dudar que este santo fué uno de los setenta y dos discípulos de Jesucristo, que escuchaban con frecuencia su doctrina, y fueron testigos de todas sus acciones: este es el parecer de los PP. de la Iglesia, y está fundado en la narración de los *Hechos apostólicos*, 1, 21.

Después de la ascensión del Salvador, fué elegido S. Matías por el colegio apostólico para reemplazar á Judas. Nada sabemos de cierto de sus acciones, ni de los trabajos de su apostolado. Los griegos creen por una tradición que predicó el Evangelio en la Capadocia y en las costas del mar Caspio, y que fué martirizado en la Colquida. Los herejes forjaron en su nombre un evangelio y falsas tradiciones; pero todo fué condenado como apócrifo por el papa Inocencio I.

Como los protestantes se persuaden de que el primer gobierno de la Iglesia era democrático, y que en ella todo se hacia á pluralidad de votos, se figuró Mosheim que la elección de S. Matías se había hecho también en esta forma; y que en el v. 26, del c. 1 de los *Hechos apostólicos*, en lugar de estas palabras, *echaron suertes entre ellos*, en el ejemplar griego está, *se recibieron los sufragios*. Pero además de que la palabra griega *σφραγισ* nunca significó *sufragio*, este sentido sería contrario al v. 24, en que los apóstoles decían, pidiendo á Dios: *Señor, mostrad vos mismo cual es entre los dos el que vos habeis elegido*. Se sabe que, según la opinión común de los judíos, la suerte era uno de los medios para conocer la voluntad de Dios. «Se echan suertes, dice Salomón, pero es el Señor quien las arregla.» *Proverb.*, xvi, 33. No se pensaba del mismo modo respecto á las elecciones que se hacían á pluralidad de sufragios. Mosheim, *Hist. christ.*, siglo I, § 14.

Matrimonio. No importa mucho saber si la palabra *matrimonio* sale del latín *maritus* ó de *matris munus*: cualquiera que sea su etimología, significa la sociedad constante de un hombre y una mujer para tener hijos. Esta sociedad puede considerarse como contrato natural, como contrato civil y como sacramento de la ley nueva: nosotros sostenemos que bajo estos tres respectos fué y debió ser siempre santificado por la religión. Estamos pues obligados á considerarle bajo

estos diferentes aspectos, y en particular como sacramento.

En primer lugar, el *matrimonio*, como contrato natural, es de institución del mismo Criador, y el modo con que habla de él la Sagrada Escritura, nos muestra con claridad su naturaleza y sus obligaciones. En el *Génesis*, n. 18, se dice: «Dijo Dios: No es bueno que el hombre esté solo, hagámosle una compañía semejante á él. Adormeció Dios á Adán, le saca una de sus costillas, de ella forma una mujer, y se la presenta. Aquí tengo, dice Adán, la carne de mi carne, y el hueso de mis huesos.... Así, dejará el hombre á su padre y á su madre por seguir á su esposa, y serán dos en una carne, 1, 28. Los bendijo Dios, y les dijo: Creced y multiplicaos, y llenad la tierra de habitantes, sometiéndola á vuestro imperio: haced servir para vuestro uso las plantas y los animales.»

Vemos en estas palabras: 1º Que el *matrimonio* es la sociedad de dos personas y no mas, de un solo hombre y de una sola mujer, con lo cual excluye Dios de antemano la poligamia. 2º Es una sociedad libre y voluntaria, porque es la unión de los entendimientos y corazones, igualmente que de las personas. 3º Sociedad indisoluble, en la cual el uno de los consortes no puede ya separarse del otro sin separarse de sí mismo, de modo que el divorcio siempre es contrario á la naturaleza del *matrimonio*. 4º El efecto de esta sociedad es dar á los esposos un derecho reciproco sobre sus personas, é igual al que el hombre tiene sobre su propia carne. 5º El objeto de esta unión es dar hijos á luz y poblar la tierra; por consiguiente, están obligados los esposos á dar alimento á sus hijos, y no les es lícito descuidar su conservación. 6º Al *matrimonio* formado de esta manera dispensó Dios su bendición, vinculando en él la prosperidad de las familias y el bien general de la sociedad humana. Veremos después hasta qué punto pudo Dios separarse de este plan, cuando los hombres pasaron del estado de sociedad puramente doméstica al de sociedad política y civil.

Observamos: 1º Que por medio de esta institución santa quiso Dios reparar en cierto modo la desigualdad que estableció en la constitución de los dos sexos. El comercio conyugal ninguna incomodidad ocasiona al hombre; solo la mujer se carga con los resultados, enfermedades, embarazo, dolores de parto y el trabajo de criar el fruto de sus entrañas.

Si quedase ella sola encargada de la educación de los hijos, hubiera sido injusta con ella

la naturaleza. ¿Pero el hombre se sujetaría al cumplimiento de los deberes de padre, si no se obligase á ellos por un contrato formal, sagrado é indisoluble? Nosotros lo vemos en la conducta de los hombres licenciosos que seducen á las mujeres por el solo deseo de satisfacer una pasión brutal. Es preciso, pues, que el *matrimonio* restablezca una especie de igualdad entre los dos sexos.

Para ver lo que es conforme ó contrario á la naturaleza de este importante contrato, debemos fijar nuestra atención, no en el solo interés de los esposos, sino también en el de los hijos y en el de la sociedad. Cualquiera de estas consideraciones que se pierda de vista, es infalible que se formarán falsas teorías: esto es lo que sucedió á la mayor parte de los filósofos antiguos y modernos, que no conocieron ó no quisieron conocer la verdadera institución del *matrimonio*.

Mas ilustrados los patriarcas ratiocinaron mucho mejor. Como en el estado de la naturaleza no solo eran jefes naturales de su familia, sino también ministros de la religión, disponían solo del *matrimonio* de sus hijos, sin olvidar que Dios era el árbitro supremo de todas las cosas. Cuando Abrahán envió á su siervo á buscar una esposa para su hijo Isaac, *Gén.*, xxiv, 7, dijo: « El Señor enviará su ángel delante de tí, y hará que encuentres en mi familia una esposa para mi hijo. Este siervo, luego que vió á Rebeca: Hé aquí, dijo, la esposa de mi Señor. Batuel y Laban también dijeron: Dios es quien dirige este negocio. » No debemos, pues, sorprendernos del cúmulo de bendiciones que Dios prodigó sobre los *matrimonios* de los patriarcas.

Pero en los pueblos que olvidaron las lecciones que había dado Dios á nuestros primeros padres, y despreciaron el culto del verdadero Dios, bien pronto se convirtió el *matrimonio* en un puro libertinaje. Según la Sagrada Escritura, los hijos de los grandes y de los poderosos de la tierra solo consultaron el gusto y la pasión para elegir sus esposas: de aquí nació una raza corrompida que atrajo por sus crímenes el diluvio universal. *Gén.*, vi, 2. Vemos á los reyes robar con violencia las extranjeras para ponerlas en el número de sus mujeres, *c.* 12, § 15; ii, 2, y añadir también esclavos á este número, *v.* 17.

En todas las naciones idólatras deshonraron la santidad del *matrimonio*, y le hicieron un manantial de desgracias y de desórdenes, el adulterio, la poligamia, el divorcio, la muerte de los hijos, la crueldad de exponerlos y la rebelión de estos contra sus padres:

así lo notó el autor del libro de la *Sabiduría*, xiv, 24 y 26. Lo mismo sucederá siempre que se pierdan de vista en este contrato los designios de Dios y las lecciones de la religión.

Es verdad que los paganos conservaron una memoria confusa de la institución divina del *matrimonio*, porque crearon divinidades particulares para presidirle; pero la misma idea que tenían de estas divinidades, demuestra la depravación del entendimiento y del corazón de los paganos. Según la mitología, el Dios *Hymen* ó *Hymeneo* era hijo de Baco y Vénus. Inventaron también otras divinidades subalternas, á quienes atribuían las más infames funciones. S. Agustín los acusa vivamente de esta ceguera en sus libros de la *Ciudad de Dios*. Nosotros no hemos visto nunca que los filósofos censurasen este desorden, por consiguiente fueron tan ciegos y tan corrompidos como el vulgo.

En segundo lugar, el *matrimonio*, como contrato civil, está sujeto á la inspección y vigilancia de los jefes de la sociedad. Las leyes que arreglan los derechos de los esposos, de los padres y de los hijos, de la sucesión, etc., fueron siempre miradas como una parte esencial de la legislación. Toda ley civil, contraria á uno de los tres intereses, á quien dice relación el *matrimonio*, sería nula y abusiva. Nada puede prescribir contra los derechos de la naturaleza, según Dios los instituyó.

Al tiempo de dar leyes á los israelitas, no olvidó Dios el hacer arreglar por Moisés los derechos respectivos de los esposos, de los padres y de los hijos. No prohibió ni el divorcio, ni la poligamia, porque las circunstancias no permitían aun cortar estos abusos; pero previno las consecuencias perniciosas por las leyes que limitaban la potestad de los padres polígamos. Hizo inalienables los patrimonios de las familias, y arregló los derechos de los primogénitos y de las mujeres. Estas, entre los judíos, no eran esclavas, ni se las recluía, como en las demás naciones; y las herederas no podían casarse sino con maridos de su tribu. Moisés fijó los grados de parentesco que debían impedir el *matrimonio*, etc. Así este contrato se halló con más trabas que en la ley de la naturaleza.

Pero los israelitas verdaderamente religiosos jamás olvidaron que sus enlaces debían ser santificados por la bendición de Dios. Raquel bendijo el *matrimonio* de su hija Sara con Tobías, y les dijo: « El Dios de Abrahán, de Isaac y de Jacob os una y sea con vosotros, y os cumpla las bendiciones que les ha prometido. » *Tobías*, vii, 13. Es de presumir

que tal era la costumbre de todas las familias en que reinaba el temor de Dios. El ángel Rafael advirtió á Tobías que el olvido de Dios, en casos semejantes, era la causa de los desórdenes y desgracias de los *matrimonios*, vi, 17. Los profetas reconvinieron muchas veces á los judíos por sus prevaricaciones en este punto.

Mucho, pues, se engañaría el que creyese que entre los judíos el *matrimonio* se consideraba como un contrato civil, en el cual no entraba la religión para nada, porque no interviniesen en él los sacerdotes; los padres de familia hacían sus veces como en la ley de naturaleza. En el día, algunos pretendidos políticos sostienen que la Iglesia no debería tener ninguna intervención en los *matrimonios* de sus hijos, y que solo toca á la potestad civil prohibir ó permitir lo que juzgase más conveniente al bien público.

« Yo me estremezco, dice un protestante, muy sensato y muy buen filósofo, me estremezco siempre que oigo discutir filosóficamente el artículo de *matrimonio*. ¡Qué modos de ver, qué sistemas, qué pasiones se ponen en movimiento! Nos dicen que toca á la legislación civil proveer de remedio; pero esta legislación ¿no está en mano de los hombres, cuyas ideas, medios y principios cambian ó se trastornan? Ved las circunstancias accesorias del *matrimonio* que se dejan á la legislación civil; estudiad en las naciones y en los siglos las variaciones, las extravagancias y los abusos que se introdujeron, y conoceréis en qué pararía el reposo de las familias y el de la sociedad, si los legisladores humanos fuesen dueños absolutos de los *matrimonios*.

« Así que es la mayor felicidad el que tengamos en un punto tan esencial una ley divina superior á las facultades de los hombres. Si es buena, guardémosla de arriesgarla, sancionándola por otro medio que por el de la religión. Pero hay muchos filósofos que pretenden que es detestable: en hora buena; también hay por lo menos otros tantos que sostienen que es muy sabia, y á quienes no se hará cambiar de opinión. Hé aquí pues la confirmación de lo que yo arguyo, á saber: que la sociedad se dividiría sobre este punto en diversos lugares, según la preponderancia de las opiniones. Esta preponderancia cambiaría por todas las causas que hacen variable la legislación civil, y este grande objeto que exige la uniformidad y la constancia para el reposo y la ventura de la sociedad, sería el objeto perenne de las más vivas disputas. La religión, pues, hizo

el mayor servicio al género humano, dando sobre el *matrimonio* una ley, á la cual está en la precisión de sujetarse la extravagancia de los hombres; y no es esta la única ventaja que se reporta de un código fundamental de la moral, que no es lícito tocar á los hombres. » *Cartas sobre la historia de la tierra y del hombre*, t. 1, p. 48.

En tercer lugar, Jesucristo restableció con la ley evangélica el *matrimonio* á su santidad primitiva; y para hacerle un vínculo más sagrado, lo elevó á la dignidad de sacramento, y con este nuevo título le consideran principalmente los teólogos. Tenemos, pues, que examinar: 1º Si el *matrimonio* de los cristianos es un verdadero sacramento, cuál es su materia, su forma, su ministerio, y cuál debe ser su solemnidad. 2ºCuál es la potestad que tiene derecho á ponerle impedimentos y á dispensarlos. 3º Si un *matrimonio* válido es en todo caso indisoluble. 4º Si la doctrina y disciplina de la Iglesia católica, en orden al *matrimonio*, es capaz de retraer de él á los fieles. Ninguna de estas cuestiones dejó de dar ocasión á errores y quejas, bien por parte de los incrédulos, ó bien por parte de los herejes.

I. *Del matrimonio considerado como sacramento.* Los protestantes excluyeron el *matrimonio* del número de los sacramentos, y sostienen que la creencia de la Iglesia romana sobre este punto no está fundada en la Sagrada Escritura; vamos á probar lo contrario.

1º S. Pablo, hablando del *matrimonio* de los cristianos, lo compara con la unión sagrada de Jesucristo con su Iglesia, y la propone por modelo á los casados; y concluye diciendo: « Este sacramento es grande, yo entiendo en Jesucristo y en su Iglesia. » *Epíst. á los Efesios*, v, 82. Se trata de fijar el sentido de estas palabras.

*[*Sacramentum hoc magnum est*: estas palabras no pueden referirse más que á la unión del hombre y de la mujer. Ellas se refieren evidentemente á lo que las precede inmediatamente; porque el pronombre demostrativo *hoc* indica la cosa de que se trata anteriormente; y las palabras que preceden inmediatamente no pueden entenderse sino del *matrimonio*. « Propter hoc relinquet homo patrem et matrem suam, et adhaerebit uxori suae, et erunt duo in carne una, Sacramentum hoc magnum est in Christo et in Ecclesia. » Es pues del *matrimonio* de los fieles del que el Apóstol dice que es un gran sacramento, *sacramentum hoc magnum est*, porque es un signo visible de la unión sagrada que hay entre Jesucristo y su Iglesia. Si se refiriese el